



Resolución Ejecutiva Regional

Nº 430 -2010-GRSM/PGR

Moyobamba. **22 ABR. 2010**

VISTO:

El Expediente Nº 111371, constituido por las Notas Informativas Nº 274-2010-GRSM/GRI y Nº 052-2010-GRSM/SGSyLO, ambas de fecha 19 de abril de 2010, los Informes Técnicos Nº 015-2010-SGSyLO/ARS y Nº 015-E-2010-SGSyLO/ARS, ambos de fecha 12 de abril del 2010, adjuntando el Resumen de la Liquidación de Obra; y,

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 31 de mayo de 2004, el Gobierno Regional de San Martín, suscribió el convenio de Transferencia Financiera Nº 008-2004/INDECI/GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN y con posterioridad la Addenda Nº 01 al Convenio de Transferencia Financiera Nº 008-2004/INDECI/GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN, de fecha 20 de agosto del 2004, con el Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI “Programa de Rehabilitación 2004”, con el objetivo de establecer disposiciones para el control, monitoreo de ejecución y seguimiento de cumplimiento de metas físicas correspondientes a la ejecución de determinadas obras;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 707-2004-GRSM/PGR, de fecha 29 de octubre del 2004, se aprueba el Expediente Técnico para la ejecución de la Obra: **“Rehabilitación del Puente Colgante Vehicular – San Martín de Alao L=50 mts”**, Distrito de San Martín de Alao, Provincia de El Dorado, Departamento de San Martín, con un presupuesto de obra, ascendente a Cuarenta y Tres Mil Setecientos Sesenta con 00/100 Nuevos Soles (S/. 43,760.00);

Que, con fecha 11 de Noviembre del 2004, se suscribe el Convenio Nº 057-2004-GR-SM/PGR entre el Gobierno Regional de San Martín y la Municipalidad Distrital de San Martín de Alao, para la ejecución de la Obra: **“Rehabilitación del Puente Colgante Vehicular – San Martín de Alao L=50 mts”**, delegándole facultades para la correcta ejecución de la misma, por un monto de Cuarenta y Uno Mil Ochocientos Treinta con 00/100 Nuevos Soles (S/. 41,830.00);

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 026-2005-MDSM-A/A, se designa a la comisión de recepción de obra, la misma que considera procedente la recepción de la misma, firmándose el Acta de Recepción de Obra, de fecha 15 de Marzo de 2005;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 055A-2010-MDSM-A, emitida por la Municipalidad Distrital de San Martín de Alao, de fecha 24 de Marzo del 2010, se aprueba la liquidación de la obra: **“Rehabilitación del Puente Colgante Vehicular – San Martín de Alao L=50 mts”**;

Que, mediante Informe Técnico Nº 015-2010-SGSyLO/ARS de fecha 12 de abril de 2010, emitido por el Ing. Alexander Reátegui Soria y





Resolución Ejecutiva Regional

Nº 430 -2010-GRSM/PGR

dirigido a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, recomienda proyectar la Resolución de Liquidación de Obra de ocho (08) obras del Programa de Prevención y Rehabilitación – INDECI, en marco al Convenio de Transferencia Financiera Nº 008-2006/INDECI/GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN, Addenda Nº 01-2004 al Convenio de Transferencia Financiera Nº 008-2006/INDECI/GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN y Acta de Acuerdo correspondiente;



Que, mediante Informe Técnico Nº 015-E-2010-SGSyLO/ARS, de fecha 12 de abril de 2010, emitido por el Ing. Alexander Reátegui Soria y dirigido al Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, recomienda proyectar la Resolución de Liquidación Final de la Obra: **“Rehabilitación del Puente Colgante Vehicular – San Martín de Alao L=50 mts”**, en el marco del Convenio de Transferencia Financiera Nº 008-2006/INDECI/GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN, Addenda Nº 01-2004 al Convenio de Transferencia Financiera Nº 008-2006/INDECI/GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN y Acta de Acuerdo correspondiente y Resolución de Alcaldía Nº 055A-2010-MDSM-A, de fecha 24 de Marzo del 2005;



Que, con la Nota Informativa Nº 052-2010-GRSM/SGSyLO, de fecha 19 de abril de 2010, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional de San Martín dirigida a la Gerencia Regional de Infraestructura del GRSM, opina por la procedencia de aprobación mediante resolución correspondiente, la Liquidación Final de las ocho (08) Obras, estando consignado dentro de éstas la Obra: **“Rehabilitación del Puente Colgante Vehicular – San Martín de Alao L=50 mts”**; habiéndose elaborado el Expediente de Liquidación Final de Obra, respaldada por el Informe Técnico Nº 015-E-2010-SGSyLO/ARS, de fecha 12 de abril de 2010; recomendando aprobar la Liquidación Final, obteniéndose el costo total de la obra por un monto de S/. 43,760.00 (Cuarenta y Tres Mil Setecientos Sesenta con 00/100 Nuevos Soles), la misma que es detallada en el resumen de liquidación de obra;



Que, mediante la Nota Informativa Nº 274-2010-GRSM/GRI, de fecha 19 de abril de 2010, la Gerencia de Infraestructura del Gobierno Regional de San Martín, solicita se emita el acto resolutorio correspondiente a la Liquidación Final de ocho (08) obras, estando considerado dentro de éstas la Obra, **“Rehabilitación del Puente Colgante Vehicular – San Martín de Alao L=50 mts”**, Distrito de San Martín de Alao, Provincia de El Dorado, Departamento de San Martín;



Que, conforme consta de los antecedentes, se ha cumplido con los requisitos y formalidades establecidas por ley, por lo que resulta necesario expedir el correspondiente acto administrativo a fin de aprobar la Liquidación Final del Contrato de Ejecución de la Obra, **“Rehabilitación del Puente Colgante Vehicular – San Martín de Alao L=50 mts”**, Distrito de San Martín de Alao, Provincia de El Dorado, Departamento de San Martín; celebrado mediante Convenio de Encargo entre el Gobierno Regional San Martín y Municipalidad Distrital de San Martín de Alao (Unidad ejecutora);

Que, en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – y con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Legal, Gerencia Regional de Infraestructura y Gerencia General Regional del Gobierno Regional de San Martín.



Resolución Ejecutiva Regional

Nº 430 -2010-GRSM/PGR

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR la Liquidación Final de la Obra, “Rehabilitación del Puente Colgante Vehicular – San Martín de Alao L=50 mts”, Distrito de San Martín de Alao, Provincia de El Dorado, Departamento de San Martín, celebrado mediante Convenio de Encargo entre el Gobierno Regional de San Martín y la Municipalidad Distrital de San Martín de Alao con Financiamiento de INDECI, con un gasto total de Cuarenta y Tres Mil Setecientos Sesenta con 00/100 Nuevos Soles (S/. 43,760.00); según el detalle siguiente:

RESUMEN DE LIQUIDACIÓN DE OBRA

1. DATOS GENERALES

- 1.1 Obra : “Rehabilitación del Puente Colgante Vehicular – San Martín de Alao L=50 mts”
- 1.2 Ubicación : Departamento : San Martín
Provincia : El Dorado
Distrito : San Martín de Alao
Localidad : San Martín de Alao
- 1.3 Modalidad de Ejecución : Administración Directa – Encargo.
- 1.4 Convenio de Encargo : Convenio Nº 057-2004-GRSM/PGR
- 1.5 Aprobación de Expediente Técnico: R.E.R. Nº 707-2004-GRSM/PGR
- 1.6 Presupuesto Referencial : S/. 43,760.00
- 1.7 Presupuesto Ejecutado : S/. 43,760.00
- 1.8 Unidad Ejecutora : Municipalidad Distrital de San Martín de Alao
- 1.9 Plazo de Ejecución : 45 días calendario
- 1.10 Fecha de inicio : 11-11-2004
- 1.11 Fecha real de término : 26-12-2004
- 1.12 Ing. Residente de Obra : Ing. Juan Manuel Chávez Pinchi.
- 1.13 Ing. Supervisor de Obra : Ing. Alex Pezo Gardini



Resolución Ejecutiva Regional

N° 430-2010-GRSM/PGR

2. LIQUIDACION TECNICA

Valorización obra principal : S/. 37,675.86
 Valorización de adicionales : S/. 0.00
 Valorización de deductivos : S/. 0.00
 Reajustes : S/. 0.00

Costo Total Valorizado S/. 37,675.86

3. LIQUIDACION FINANCIERA

Costo Directo : S/. 37,675.86
 Gastos Generales : S/. 1,883.79
 Expediente Técnico : S/. 1,400.00
 Supervisión : S/. 1,930.00
 Liquidación de Obra : S/. 870.35

Costo Total Financiera S/. 43,760.00

4. RESUMEN DE LIQUIDACION DE SALDOS.

Unidad Ejecutora	Convenio/Concepto	Importe* Otorgado/Designado	Importe Rendido	Saldo Revertido
Municipalidad Distrital de San Martín de Alao	Convenio N° 057-2004-GR-SM/PGR	S/. 41,830.00	S/. 41,830.00	S/. 0.00
Gobierno Regional de San Martín	Supervisión	S/. 1,930.00	S/. 1,930.00	S/. 0.00
	TOTAL	S/. 43,760.00	S/. 43,760.00	S/. 0.00

Costo Real de Obra : S/. 43,760.00

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN

César Villanueva Arévalo
PRESIDENTE REGIONAL